Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1262/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 16/20 LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE N° 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 374.331, SUSCRITO CON LA FIRMA LA HORTENSIA S.A CON RUC N° 80032620-2.

Asunción, 13 de setiembre de 2021

-1-

VISTO: El Memorándum MDA N° 387/21 de la Gerencia Económica, mediante el cual se solicita la Renovación de CONTRATO N° 16/20 LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE N° 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 374.331, SUSCRITO CON LA FIRMA LA HORTENSIA S.A CON RUC N° 80032620-2; la Nota 0018/2021 de solicitud de renovación del Contrato de Alquiler del Local del Encargada de la Dirección Administrativa del SNPP; la nota de conformidad de la representante de la firma propietaria del inmueble; el Contrato N° 16/20; el Dictamen UOC N° 63/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Administrador del Contrato a través del Memorándum MDA N° 387/2021, solicitó *"la renovación del contrato de alquiler del inmueble ubicado sobre las calles Villa Hayes c/ Zavala Cue de la ciudad de Fernando de la Mora para el Deposito Externo del SNPP, viendo la necesidad de contar un tinglado totalmente cerrado en buenas condiciones, con portón de entrada para camiones, vallado perimetral, cámaras de vigilancia y seguridad, detectores de incendio, servicios básicos de agua y luz; y también un sector adecuado para dos oficinas administrativas para el resguardo de los Bienes Patrimoniales".*

Que, el mismo Administrador del Contrato a través del Memorándum MDA N° 387/2021, expresa que: *"Se ha realizado una comparación de los precios de las opciones de alquileres en la zona y los mismos se adecuan a los precios y a la edificación en buenas condiciones, buena ubicación en cuando al acceso y disponibilidad de transporte".*

Que, la Sra. PATRICIA RODRIGUEZ en representación de la firma LA HORTENSIA S.A con RUC N° 80032620-2, nota mediante otorga su conformidad para la presente renovación del Contrato.

Que, verificada la Cláusula Quinta del Contrato N° 16/20, donde se estipula que *"el presente contrato tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la suscripción del contrato que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03".*

Que, el Contrato N° 16/20, ha sido suscrito en fecha 22 de setiembre de 2020, por lo que se halla vigente.

Que, existe Disponibilidad Presupuestaria para cubrir la Renovación del CONTRATO N° 16/20 LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE N° 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 374.331, SUSCRITO CON LA FIRMA LA HORTENSIA S.A CON RUC N° 80032620-2.

C.I. 857280

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1262/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 16/20 LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE N° 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 374.331, SUSCRITO CON LA FIRMA LA HORTENSIA S.A CON RUC N° 80032620-2.

Asunción, 13 de setiembre de 2021

Que, el Dictamen UOC N° 63/2021en la parte conclusiva dice que: *"...no se halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la renovación del Contrato de referencia, enmarcado dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes".*

Que, el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, que establece cuanto sigue: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Resolución DNCP N° 1494/2018 en su artículo 8° establece que *"...Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecida en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos...", "...Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueba en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente".*

Que, La Ley Nº 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "El/la Ministro/a en el área de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales:...7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Que, La Resolución MTESS Nº 79/2018 "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º "Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos..." .

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1262 /21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 16/20 LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE N° 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 374.331, SUSCRITO CON LA FIRMA LA HORTENSIA S.A CON RUC N° 80032620-2.

Asunción, 13 de setiembre de 2021

-3-

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Primera Renovación de CONTRATO N° 16/20 LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE N° 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 374.331, SUSCRITO CON LA FIRMA LA HORTENSIA S.A CON RUC N° 80032620-2, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	DISTRITO / LOCALIDAD	FINCA N°/CUENTA CORRIENTE CATASTRAL	COSTO MENSUAL IVA INCLUIDO	MESES	TOTAL IVA INCLUIDO
ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP	VILLA HAYES C/ ZAVALA CUE – FERNANDO DE LA MORA	FINCA N° 25074, CTA. CTE. CATASTRAL Nº 27-1596-29	15.000.000	12	180.000.000

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización del Contrato de Renovación.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.I.C. 057282

Carla Bacigalupo
Ministra